



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Contrato N° 47/2025

MCN N° 26/2025

CONTRATO N° 47/2025

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con N° de R.U.C. 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad N° 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante por una parte, y por la otra, la empresa "TRAFOSUR S.A." con N° de R.U.C. 80026314-6 y representada por el Sr. Esteban María Guanes Carrillo, con Cédula de Identidad N° 1.697.969, domiciliada en las calles Felipe Molas López N° 2.321 c/ Avda. Artigas de la Ciudad de Asunción y Nro. Telefónico: (021) 296-595 y (021) 248-173, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación a la adjudicación de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nro. 26/2025 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La Oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463605.

Por tratarse de una contratación de carácter PLURIANUAL, la validez de las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al periodo 2026.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 26/2025, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 970/2025 de fecha 07 de octubre de 2025.

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.



Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA , San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Contrato Nº 47/2025

MCN Nº 26/2025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 101 inc. c y k, Decreto Nº 2.264/24).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Transformador tipo Pedestal de 200KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	5.600.000	5.600.000
2	Transformador tipo Pedestal de 1000KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	8.650.000	8.650.000
3	Transformador tipo Pedestal de 315KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	3.750.000	3.750.000
4	Transformador tipo Aéreo de 315KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	3.200.000	3.200.000
5	Transformador tipo Pedestal de 63KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	1.500.000	1.500.000
6	Transformador tipo Pedestal de 315KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	3.750.000	3.750.000
7	Transformador tipo Aéreo de 500KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	7.990.000	7.990.000
8	Transformador tipo Aéreo de 315KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	3.200.000	3.200.000
9	Transformador tipo Pedestal de 360KVA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	5.520.000	5.520.000
10	Mano de Obra, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: PARAGUAY nro certificado origen nacional: 463605	1	295.000	295.000
MONTO TOTAL OFERTADO						43.455.000

El monto mínimo del presente contrato, asciende a la suma de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido y hasta un monto máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.

Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Contrato N° 47/2025

MCN N° 26/2025

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones, conforme siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Atributos	Cant.	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de ejecución
1 al 10	Según descripción del cuadro de precios.	Según cuadro de precios	Según cuadro de precios	Facultad de Ingeniería, Campus Universitario de la UNA - FIUNA, San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 08:00hs a 13:30hs. Facultad de Ingeniería, Campus de la FIUNA - CITEC, Luque. De Lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00 hs.	El inicio de los trabajos deber realizarse dentro de los 05 (cinco) días corridos posteriores a la emisión de la Orden de Servicio. El tiempo máximo de ejecución del servicio es de 30 (treinta) días corridos, en caso de incidencia (corte de energía, lluvia etc., que dificulte la continuidad del trabajo, informar a la Convocante el motivo de dicho retraso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Lic. Flora Enrique, Jefa del Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento (DIM), dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 71 Ley N° 7.021/22, Art. 119 Decreto N° 2.264/24).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios o la ejecución de la obra, se realice dentro en un plazo menor o igual, en cuyo caso la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la obligación.

10. MULTAS (Art. 65 inc. e, Ley N° 7.021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 inc. a) del Decreto N° 2.264/24 “Por la cual reglamenta la Ley N° 7.021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Contrato N° 47/2025

MCN N° 26/2025

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el TÍTULO III, Capítulo XVI, Sección V “Infracciones y Sanciones” de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre de 2025.


Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

Sr. Esteban María Guanes Carrillo
Representante TRAFOSUR S.A.
El Proveedor




Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.